

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 4

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA NIT: 891500719-5		
No. DE CONTRATO	069-2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL \$36.000.000COP ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de Octubre de 2025, contado a partir de la legalización del contrato	FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	26/05/2025
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	09/06/2025 ✓	FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2025 ✓
CONTRATISTA	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S.A.S ✓		
No. DE IDENTIFICACIÓN	800.154.351	EXPEDIDA EN	DIAN ✓
SUPERVISOR	CAROLINA SOLANO CERTUCHE		
NIVEL PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	DESPACHO	CONTROL DE CALIDAD
OBJETO DEL CONTRATO			
Adquisición de insumos, materiales y reactivos para la ejecución de pruebas analíticas implementadas en el Laboratorio de Control de Calidad de la Industria Licorera del Cauca, para evaluar la conformidad de las materias primas, productos en proceso y producto terminado para dar cumplimiento al capítulo IV Aseguramiento de Calidad del Decreto 1686 de 2012.			
CONTRATO PRINCIPAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 257 del 09/04/2025 valor \$36.000.000 ✓ REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 482 del 30/05/2025 valor \$24.518.880 ✓ Nro. 483 del 30/05/2025 valor \$11.481.120 ✓ ASEGURADOR: Seguros del estado expedida el 27/05/2025 ✓			

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 4

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-45-101483810	CUMPLIMIENTO	\$3.600.000	26/05/2025	30/04/2026
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$7.200.000	26/05/2025	31/10/2026

FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA: 27/05/2025

SUPERVISION:

La supervisión del contrato 069-2025, se asignó al Profesional CAROLINA SOLANO CERTUCHE quien ejerció la misma hasta el 31/10/2025

INFORMES: Para el contrato principal, el cual se cumplió en su totalidad cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS IMPLEMENTADAS EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTO TERMINADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CAPÍTULO IV ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL DECRETO 1686 DE 2012" se presentó el respectivo informe con cuenta de cobro adjunta, cuya suma correspondió al valor total del contrato.

Se deja constancia que en concordancia en el Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, el supervisor certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud con sus colaboradores, durante la vigencia del contrato # 069-2025, en los porcentajes establecidos por la Ley.

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Que el contratista presentó en su momento las cuentas de cobro correspondiente, a la cual se anexaron el respectivo informe de supervisor y las certificaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, las que reposan con las Certificaciones de Pago, en la carpeta contractual.

1.1 PRIMERA CERTIFICACIÓN: Al 14 día del mes de noviembre de 2025, se presenta el informe #1 para pago final, así.

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 4

N° Factura	Fecha	Concepto	Valor
E 175629 /	05/11/2025 /	Entrega de insumos, materiales y reactivos para laboratorio.	\$ 36.000.000 /

Pago efectuado mediante comprobante de pago No. 4458493780 con fecha de 17/12/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al informe final del supervisor, dado que el contrato, según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de las cuentas así:

Valor del contrato	\$36.000.000 /
Valor ejecutado del contrato	\$36.000.000 /
Valor sin ejecutar del contrato	\$0 /
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$36.000.000 /
Cuentas pendientes de cancelar	\$0 /
Saldo a favor de la entidad	\$0 /

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 069-2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente, firma el acta con fundamento en el Informe final presentado por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

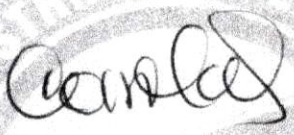
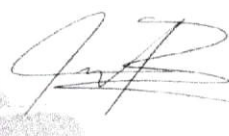
El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo 002 del 2023. Por medio del cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión capítulo "V" liquidaciones

BALANCE DEL CONTRATO 069-2025

	ACTA DE LIQUIDACION	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 4

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$36.000.000	✓
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGOS PARCIALES		\$36.000.000 ✓
VALOR A RECONOCER MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.		\$0
SUMAS IGUALES	\$36.000.000 ✓	\$36.000.000 ✓

Se firma en Popayán a los veinticuatro (24) días al mes de junio de 2026, declarando que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Proyecto: Carolina Solano-Supervisor cto. 069-2025 
 Reviso: Camila Larrahondo - Jefe de División jurídica 

